

MENDOZA, **18 MAY 2015**

VISTO:

El contenido de la Nota en la que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad al señor Jorge Eduardo FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reducción se encuentra contemplada en el Artículo 96º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Que la mencionada reducción se otorga por el término de NOVENTA (90) días.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, al señor Jorge Eduardo FERNANDEZ -Legajo 25.308-, media jornada de labor, en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo y en el período que a continuación se indica:

- del 05 de febrero al 05 de mayo del año 2015, NOVENTA (90) días

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 145 / 15